Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

ANUNCIO DE 4 DE JUNIO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 220 KV DOBLE CIRCUITO, E/S A ST. ÉBORA DE LA L/ALMARAZ- VILLAVERDE, ENTRE EL APOYO NÚMERO 2 Y EL APOYO NÚMERO 4, A EFECTOS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA (REFERENCIA 2103/34)

En virtud de la Ley 24 de 2013, del Sector Eléctrico, de los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955 de 2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de los artículos 9 y 22 del Decreto 80 de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a información pública el proyecto modificado de la línea eléctrica a 220 kV doble circuito, E/S a ST. Ébora de la L/Almaraz-Villaverde, entre el apoyo número 2 y el apoyo número 4, a los efectos de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Antecedentes

La línea de 220 KV de conexión entre la nueva ST Ebora (Talavera II) y titularidad REE, fue tramitada, autorizada, aprobado el proyecto y declarada de utilidad pública por el Ministerio de Industria con fecha 19/12/ 2008, al iniciarse su tramitación antes de la Ley 17 de 2007, que traspasa la competencia de la autorización del transporte secundario a las comunidades autónomas.

Con el objetivo de evitar afecciones en una de las parcelas, con fecha 4 de noviembre de 2011 la Dirección General de Industria, Energía y Minas dicta resolución de aprobación de proyecto de la modificación de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, E/S a S.T. Ebora de la L/Almaraz-Villaverde entre los apoyos número 2 y número 4. En esa misma fecha se dicta resolución de declaración en concreto de utilidad pública de la modificación de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, E7S a S.T. Ebora de la L/Almaraz-Villaverde entre los apoyos número 2 y número 4 a su paso por la parcela 1 del polígono 29 del término municipal de Talavera de la Reina (haciendo referencia al soterramiento de una L/ 20 kV existente, no a las afecciones de la modificación que se regirían por la declaración de utilidad pública original y por un convenio firmado).

Con fecha 14 de marzo de 2012, mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se emitió acta de puesta en marcha parcial en la parte no afectada por la modificación. (correspondiente a los apoyos números 1, 5 y 6).

Debido a la imposibilidad a la ejecución total de la instalación, y dado el tiempo transcurrido desde la autorización, aprobación y DUP de la línea, REE solicita la autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea con el trazado original, en la parte sin acta de puesta en marcha, adaptándola a la nueva normativa de seguridad industrial, lo que supone un aumento de las servidumbres

En el expediente consta informe del órgano ambiental en el que indica que la instalación no afecta a áreas protegidas en aplicación de la Ley 9 de 1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, por lo tanto no estaría recogido en los anexos de la Ley 4 de 2007, y no es objeto de evaluación ambiental. Informa asimismo que parte del trazado original está incluido en las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local de las especies de aves incluidas en el catálogo regional de especies amenazadas de Castilla-La Mancha en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución a las líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Debido a la modificación descrita, tanto el alcance del proyecto de ejecución como los bienes y derechos afectados por el proyecto inicial se han visto modificados, por ello se hace necesario someter de nuevo el proyecto modificado de la línea eléctrica a 220 kV doble circuito, E/S a ST. Ébora de la L/Almaraz-Villaverde, entre el apoyo número 2 y el apoyo número 4, a un nuevo trámite de información pública a efectos de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Las características principales de la instalación eléctrica son:

Referencia: 2103/34.

Título proyecto: Proyecto de modificación de la línea eléctrica a 220 kV doble circuito, E/S a ST. Ébora de la L/Almaraz-Villaverde, entre el apoyo número 2 y el apoyo número 4.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE), con domicilio en Paseo Conde de los Gaitanes, número 177, 28109-Alcobendas (Madrid).

Término municipal afectado: Talavera de la Reina (Toledo).

Características técnicas de la línea:

La línea eléctrica del presente proyecto tiene una longitud de 1.475 m de doble circuito íntegramente aéreos, tiene su origen en el actual apoyo existente número 1 de la L.E a 220kV (D.C) de E-S a ST Ebora hasta el apoyo existente número 5 de la misma línea.

Línea aérea doble circuito con conductor desnudo LA-380 (GULL), cable de tierra OPGW-48FO 17 kA y cinco apoyos metálicos de celosía (dos ellos existentes).

Finalidad: Reforzar la red de transporte en la zona, permitiendo mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema tanto a escala nacional como regional. La línea eléctrica a 220 kV doble circuito, E/S a ST. Ébora de la L/Almaraz-Villaverde se encuentra incluida en la planificación de la red de transporte.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24 de 2013, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos e implicara la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento en Toledo, sita en la avenida Río Estenilla, sin número, 45071-Toledo, teléfono 925 267 800, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha", incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955 de 2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero).

LÍNEA ELÉCTRICA A 220 KV DOBLE CIRCUITO, E/S A ST. ÉBORA DE LA L/ ALMARAZ-VILLAVERDE ENTRE LOS APOYOS 2 Y 4

Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del artículo 149 del Real Decreto 1955 de 2000

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS - T.M. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre					Ocupación Temporal (m^2)	Naturaleza del terreno
					Vuelo conductores			Apoyos y sistema de puesta a tierra			
					Longitud (m)	Proyección (nueva servidumbre m^2)	Servidumbre ya constituida (m^2)	Nº	m^2		
1	Cerámica Mora, S.A.	5166A02940003	29	40003	229 (existente)	5036	2900	1 (existente)			Labor-secano
2	Celatto, S.L.	45166A02900001	29	1	1025	20312	11600	2,3,4	304	4500 (existente)	Labor-regadío
3	Confederación Hidrográfica del Tajo	45166A02809016	28	9016	215	3896	1800				Río Tajo
4	Vicente Hesse Monge	45166A02800048	28	48	6 (existente)	100	94	5 (existente)			Erial/Labor regadío

Toledo 4 de junio de 2014.–El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Vázquez Varela de Seijas.

N.º I.-6407